

ACTA N° 45-2020.**Fecha: martes 22 de diciembre de 2020.****Sesión ordinaria.**

ACTA N° 45-2020, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día martes 22 de diciembre de 2020; Avenida 5 de Junio y Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N° 45-2020, de fecha viernes 18 de diciembre de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón, quien solicitó se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con 5 de 6 miembros del concejo por lo que existe el quórum reglamentario para la presente sesión, se cuenta con la presencia de la Sra. María Baltasara Bravo, la Sra. Eulalia Rodas Paredes, quien mediante Oficio N° 009-2020-CFRC-GADMCA, suscrito por el Ab. Cristian Ramos en calidad de Secretario de Concejo Municipal, de fecha 15 de diciembre de 2020, de conformidad al Art. 167.1 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia ha sido convocada en calidad de Concejala Suplente del Ing. Remigio Roldán Concejala del cantón Alausí, la Sra. María Lucinda Tene Taipe, la Sra. María Carmen Tixi Tenezaca, como Concejales alternas quienes están actuando en esta sesión de concejo; señor Alcalde con cinco de seis miembros existe el cuórum reglamentario. Además, me permito informar que la señora Laura Lobato Concejala Suplente del Cantón, vía telefónica supo manifestar que, por razones de fuerza, trasladarse desde la parroquia Multitud hacia el cantón Alausí, no pudo asistir a la presente sesión de concejo, por lo que solicitó se justifique su inasistencia. El Concejo Municipal justifica la inasistencia de la señora Concejala Laura Lobato. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez constatado el quorum INSTALO la presente sesión de concejo y dispongo que se proceda a dar lectura el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: **PUNTO UNO.-** Conocimiento análisis y resolución de la Reforma al Presupuesto-Traspaso de Créditos, de conformidad al artículo 256 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el informe financiero emitido mediante informe Memorando N° 022-P-DF-GADMCA, suscrito por el Eco. Marco Benalcázar Director Financiero del GADMCA. **PUNTO DOS.-** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL TARIFADO DE ESTACIONAMIENTO DEL CANTÓN ALAU SÍ SIMTEA, de conformidad al informe emitido por la comisión de Legislación del Concejo Municipal. **PUNTO TRES.-** Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Se pone en consideración el orden del día si no hay alguna objeción proceder a votación y su aprobación. Concejala **Sra. María Carmen Tixi**: Pido que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. Lucinda Tene**: Yo también apruebo el orden del día. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones, dispongo que secretaria proceda a tomar votación. Secretario Ab. Cristian Ramos: Concejala **Sra. María Baltazara Bravo** que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. Eulalia Rodas Paredes** que se apruebe. Concejala **Sra. María Lucinda Tene Taipe** que se apruebe. Concejala **Sra. María Carmen Tixi Tenezaca** que se apruebe. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** que se apruebe el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: con 5 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando: el artículo 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muy amables señores concejales tenemos acá la presencia de los señores: Byron Niama, doña Martha y el Ing. Diego Ormaza, por lo que, solicito permiso para recibir la comisión, para luego proceder a continuar con la reunión, bienvenidos, gracias por su presencia. El **Sr. Byron Niama**: En realidad estamos presentes como ciudadanos haciendo gozo del derecho que nos da la Constitución a

partir del Art. 23 que indica que como ciudadanos podemos presentar a su Autoridad cualquier petición, entonces nosotros como autores a más de ciudadanos, actores turísticos gente involucrada con el turismo en Alausí hemos visto la necesidad de presentar ante ustedes y dejar formalmente la petición de un proyecto de Ordenanza, en donde se exoneraría el pago de la licencia de funcionamiento para los establecimientos turísticos del año, 2021 LUAF. Motivados primero por la pandemia que todos conocemos, por las medidas restrictivas sanitarias de salud que han dado las diferentes Gobiernos del mundo, no solo del Ecuador y encima empeorándose nuestra situación con el Decreto que extingue la Empresa de Ferrocarriles para todos también es conocido que el producto estrella del turismo en el cantón Alausí, y el que nos mantenía prácticamente a flote era la visita del tren a la Nariz del Diablo, hoy desaparecido, por lo que prácticamente ha desaparecido la actividad turística en el cantón y ha desaparecido el sustento económico de muchas familias, entre ellas nosotros, que era la única actividad en la que estábamos desarrollando, es por eso que nos acercamos donde ustedes nuevamente y les indico para presentarles el proyecto de Ley, en donde se exoneraría el pago de la licencia única para el funcionamiento de los establecimientos turísticos, que están dentro del catastro turístico, no queda más que agradecerles desearles que pasen una feliz navidad, creo que con la aprobación que nos van a dar también vamos a tener una más o menos navidad, y que el próximo año sea de desarrollo turístico y de desarrollo cantonal; enseguida le presentaría al señor secretario la propuesta. El **Ing. Diego Ormaza**: Disculpe que interrumpa en que hayamos interrumpido la sesión, en realidad esto es de conocimiento mundial todo lo que estamos pasando en Alausí, como decía el compañero Niama, el tren, el funcionamiento del ferrocarril, era el que impulsaba los negocios turísticos y de muchas familias en el pueblo, nosotros no somos la excepción en el caso personal cerramos el 13 de marzo, no hemos abierto hasta hoy, no sé cuánto duremos, con este problema que cada vez se agudiza, hoy por hoy estamos en estado de excepción, cosas así no sabemos a dónde vamos, entonces lo que queremos, es de alguna manera venir ante ustedes con la sensibilidad que les caracteriza que sepan entender que no es que estábamos queriendo evadir los pagos de impuesto ni las obligaciones que nosotros tenemos frente al Municipio, sin embargo, creo que en otras ciudades Guayaquil, Quito se está haciendo esto los Municipios, porque verdaderamente la situación de los trabajadores del turismo de los propietarios de negocios se han venido abajo, y en casos en algunos como el nuestro, entonces nada más para no cansarles que se analice esa posibilidad creo que va ser de mucha ayuda para nosotros, si bien es cierto no son cantidades extremas, unos dirán no pero si pueden pagar, pero desgraciadamente no se puede pagar, porque no hay negocios, no tienen nada, unos también están con sus negocios al 20%, a lo mucho obviamente con todos esos feriados se están haciendo bien las cosas, porque primero está la salud y la vida, creo igual vamos más para atrás todavía como decía el compañero Niama, es cierto, esto nada más pedirle de favor llegar a la sensibilidad de ustedes, que se analice en forma amplia, transparente y benevolente de parte de ustedes para que ojalá podamos tener una Ordenanza, y por lo menos sentirnos un poco tranquilos sabiendo que sin ingresos por lo menos algunos recursos no vamos a pagar gracias a ustedes de antemano. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Gracias la presencia de ustedes don Byron, doña Martha e Ingeniero pues en este momento mismo estamos haciendo llegar a los señores concejales, al paso de unos días nos sentemos a dialogar tomar una resolución seguro les comunicamos también a ustedes para la próxima reunión que esté presentes comunicarle de las decisiones que haya tomado el concejo en pleno muy amables gracias. A continuación se continúa con el orden del día: **PUNTO ÚNO.- Conocimiento, análisis y Resolución de la Reforma al Presupuesto, traspaso de créditos de conformidad al Art. 256 del COOTAD del informe financiero emitido mediante Memorando N. 022-DF-2020 suscrito por el Eco. Marco Benalcázar Director Financiero.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El **Eco. Marco Benalcázar**: En sí el pedido de la Reforma Presupuestaria es por dos direcciones en específico la una que es por Desarrollo Cantonal y la otra que es por la Dirección de

Planificación en la de Desarrollo Cantonal, es porque teníamos una partida presupuestaria en la que es por una Consultoría de la Marcha a Caballo Plan de Salvaguardia, que debe estar en el área de planificación porque ahí está la Jefatura de Patrimonio y la de la Dirección de Planificación son pedidos por cambio de objetos de Contrato que ha sido obtenida a través de los representantes del Presupuesto Participativo y si tienen alguna duda estoy puesto para responderles. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Señores concejales tenemos el documento en nuestras manos por si tienen una duda lógicamente conociendo que esto es para autorización lo ponemos en concejo para hacer los traspasos que nos dispuso ya el Estado y lo otro es cambio de obra de las diferentes comunidades. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Señor Alcalde el Memorando del informe financiero es el 22-DF-2020 es de conformidad al inciso segundo del Art. 256 del COOTAD que expresa lo siguiente los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado a petición del ejecutivo local previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera el informe es el Memorando 022 y en la parte pertinente el Traspaso de Crédito es en la partida 310 que dice Consultoría, asesoría investigación especializada, consultoría de investigación para la autorización, elaboración de expedientes técnico y plan de salvaguardia de la manifestación cultural inmaterial de la marcha a caballo del patrón Santiago queda con el mismo nombre en la partida de la 220 a la 310, el siguiente es una obra en la comunidad Tilange que solo cambia el objeto que es para compra de un terreno para la comunidad, el tercero es de la comunidad Chipcha de la parroquia Achupallas que anteriormente constaba como Chipcha Achupallas zona Totoras mejoramiento de vialidad y ahora va a constar como mejoramiento del sistema de riego mediante la adquisición de materiales comunidad Chipcha parroquia Achupallas, el siguiente es de la comunidad Chalaguán parroquia Tixán \$10.000 y \$15.000 dólares que estaba para construcción del Centro de Desarrollo Humano y pasa a construcción de baterías sanitarias mediante la adquisición de materiales comunidad Chalaguán fase uno parroquia Tixán y el tercero la comunidad de Shucos compra de materiales de construcción para el sistema de riego pasa a construcción de la casa comunal fase uno comunidad de Shucos Parroquia Tixán son los cambios señor Alcalde a consideración. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Son los cambios señores concejales, las solicitudes de las diferentes comunidades por lo que solicito alguna intervención que vayan hacer ustedes estamos listos para escucharlos, caso contrario que se apruebe el primer punto del orden del día con el apoyo de alguien de ustedes por favor. Déjenme explicarles este cambio de una unidad a otra unidad teníamos \$20.000 para la consultoría de la marcha a caballo para Sibambe como inmaterial de la humanidad pero de la unidad que en este momento se encuentra, no podemos ejecutar esa obra, ese presupuesto debemos pasarlo a otra unidad que es la de Planificación es el mismo valor estamos pasando a otra unidad, uno, la otra teníamos \$10.000 para Tilange para la remodelación de la cancha ahora Tilange, han dicho no queremos para la cancha, queremos para la compra de un terreno, entonces estamos viendo que no es nada prohibido vamos aceptarles el cambio, la otra es de Chipcha que tenía para arreglar las vías, como ustedes entenderán ya no tenemos la competencia de vialidad, nos dicen los señores de Chipcha, no queremos la vialidad, como no hay competencia apóyenos para agua de riego, le vamos a aprobar esta mañana si es posible cambiamos el presupuesto, no para vías, sino para agua de riego, ahí mismo la comunidad de Chalaguán tiene dos presupuestos, uno de diez y uno de quince mil dólares y son de ellos esos presupuestos que tenían para la construcción del Centro de Desarrollo Humano, ahora vienen y nos dice que esos recursos no necesitan para construcción de esa casa, sino, que necesitan para construcción de baterías sanitarias entonces, si están cambiando, nomás no es que estamos cometiendo alguna cosa ilegal sino más bien aprobando y apoyando a las comunidades para que se ejecute los presupuestos, en lo que ello crean conveniente, por eso necesito el apoyo a la moción para proceder con la votación. La Concejala **Sra. Carmen Tixi**: Pues tomando en cuenta el Art. 256 del COOTAD que habla de los traspasos de crédito una vez entendido, esto del traspaso doy por aprobado. El Alcalde **Ing.**

Rodrigo Rea: Pues con mi moción y el apoyo de la señora concejala Carmen Tixi, por favor que se proceda con la votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Correcto señor Alcalde existe la moción para aprobar el Traspaso de Créditos por su persona y el apoyo por parte de la Concejala alterna Sra. Carmen Tixi, se procede con la votación: concejala **Sra. María Baltazara Bravo** si apruebo. Concejala **Sra. Eulalia Rodas Paredes** según el Código Orgánico de Organización Territorial Art. 256 apruebo la moción. Concejala **Sra. María Lucinda Tene Taipe** buenos días señor Alcalde señores Concejales no estamos negando esto y si apruebo. Concejala **Sra. Carmen Tixi** aprobado. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** con cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN:** Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización señala: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Que, mediante Informe Memorando N° 022-P-DF-GADMCA, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Econ. Marco Benalcázar expresa: Luego de la revisión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, asignado y aprobado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2020, se hace necesario presentar la propuesta de Reforma, de conformidad a las leyes y normas que abalizan y controlan estos procesos y de acuerdo a la necesidad presentada por las diferentes direcciones del GADMCA. Señor Alcalde, según las necesidades presentadas por las unidades antes mencionadas a la dirección financiera, es necesario realizar una reforma en la creación de nuevas partidas, cambio de objeto de contrato de obra, para el registro de los incrementos y disminuciones en las partidas respectivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos para el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, misma que debe ser aprobada por el concejo municipal de conformidad al artículo 256 del COOTAD". Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que establece la Constitución y la ley, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE.- Art. 1.- Conocer y Autorizar el traspaso de créditos constantes en el Informe Financiero N° 022-P-DF-GADMCA, suscrito por el Econ. Marco Benalcázar director Financiero del GADMCA.

REFORMA CREACION NUEVAS PARTIDAS

PARTIDA PRESUPUESTARI A	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PRG	VALOR ACTUAL PARTIDA ASIGNADA	TRASPAS O INCREM ENTO	TRASPAS O REDUCCI ÓN	SALDO CODIFICADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL						

7.3.06.01.004.19	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL INMATERIAL DE LA MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE AL PATRÓN SANTIAGO.	310	-	18.110,00		18.110,00
7.3.06.01.004.19	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL INMATERIAL DE LA MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE AL PATRÓN SANTIAGO.	220	20.899,76		-18.110,00	2.789,76
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
8.4.02.01.005	ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA COMUNIDAD DE TILANGE, PARROQUIA HUIGRA, CANTÓN ALAUÍS.	310	-	10.000,00		10.000,00
7.5.01.99.044.19	COMUNIDAD DE TILANGE – REMODELACIÓN DE LA CANCHA CENTRAL.	310	10.000,00		-10.000,00	-
7.3.08.11.049	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA COMUNIDAD DE CHIPCHA, PARROQUIA ACHUPALLAS.	310	-	14.000,00		14.000,00
7.5.01.05.029	CHIPCHA -ACHUPALLAS ZONA TOTORAS-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD.	310	14.000,00		-14.000,00	-
7.3.08.11.050	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN LA COMUNIDAD DE CHALAGUAN FASE I, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUÍS	310	-	25.000,00		25.000,00
7.5.01.99.053.19	COMUNIDAD CHALAGUAN-CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO.	310	15.000,00		-15.000,00	-
7.5.01.99.017	OBRA COMUNITARIA –CHALAGUAN-TIXÁN.	310	10.000,00		-10.000,00	-
7.5.01.07.053	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL FASE I-COMUNIDAD DE SHUCOS, PARROQUIA TIXÁN CANTÓN -ALAUÍS.	310	-	5.000,00		5.000,00
7.3.08.11.062.19	COMUNIDAD SHUCOS-COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SISTEMA DE RIEGO.	510	5.000,00		-5.000,00	-
				97.110,00	-97.110,00	

Art. 2.- Refórmese al Plan Anual de Contratación, según corresponda. **Art. 3.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la dirección financiera. **Art. 4.-** Notifíquese y cúmplase. Como PUNTO DOS.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL TARIFADO

DEL ESTACIONAMIENTO DEL CANTÓN ALAU SÍ SIMTEA de conformidad al Informe emitido por la Comisión de legislación del Gobierno Municipal. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Señores concejales por hacer un preámbulo nada más ya va hacer la explicación el Ing. Juan Galarza este tema de Ordenanza se trata de que en la Av. 5 de Junio, principalmente existen vehículos de los diferentes funcionarios o de personas naturales también funcionarios de Banecuador, Banco Guayaquil, Banco Pichincha, Municipio, del IESS, del Hospital, pues vienen en la mañana dejan sus carros en la Avenida y pasan absolutamente todo el día hasta la noche eso significa que la mala utilización de los sitios de parqueadero, únicamente perjudica a otra gente que pretende venir a estacionarse y tener más espacio aquí en la Av. 5 de Junio, vienen carros del campo y no tienen dónde estacionarse, entonces debido a esa situación y siguiendo patrones semejantes a ciudades grandes como Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Riobamba, pues estamos presentando una Ordenanza de parte de la Dirección de Tránsito en la cual se va a cobrar 0,25 centavos la hora de parqueadero lógicamente esos 0,25 centavos durante una hora para una persona que vienen hacer sus cosas, o posiblemente si no desea parquearse en la Avenida, van a parquearse en otras calles aledañas y ya no vamos a congestionar el centro de la ciudad, para las personas que vienen con toda razón hacer sus trabajos o sus compras aquí en el cantón Alausí, no les va a perjudicar, porque van a estar una hora y luego van a retirarse, el inconveniente es cuando vienen personas que utilizan todo el día a ellas si les va a afectar, qué es lo que tendrían que hacer ellas si no desean, pagar durante todo el día que pasa el carro ahí abandonado pues tienen que ir a parquearse en otra calle aledaña, donde no le cobre nada pero no congestione la avenida 5 de Junio, porque toda la concentración pasa en este centro de nuestro cantón es por eso estamos presentando esta Ordenanza, ahora va a valer 0,25 centavos y si es que deja 8 horas 10 horas será responsabilidad de ellos, pero la intención es que no dejen un carro todo el día ahí parqueado, perjudicando el estacionamiento de gente que viene de nuestras comunidades, gente que viene de otras ciudades por favor Ing. Juan Galarza prosiga con la explicación de la Ordenanza que estamos presentando en este momento en la sesión de concejo. **El Ing. Juan Galarza:** Sr. Alcalde muy buenos días, Señores Concejales, Señoras Concejales, Señores Directores que nos acompañan aquí en esta sala, muy buenos días un saludo cordial a cada uno de ustedes de parte de la Dirección Vialidad, sí efectivamente Sr. Alcalde dentro de la planificación del año 2020 La Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre del Cantón Alausí, bajo las competencias hemos realizado el proyecto del Sistema Municipal Tarifado de estacionamiento para la zona céntrica del cantón Alausí, en este sentido nosotros partiendo como un antecedente, a partir del 15 de octubre del presente año se ha realizado las socializaciones con las respectivas instituciones, tanto públicas como privadas, en ello me permito manifestar Presidentes de las Juntas Parroquiales, Presidentes de los Barrios de aquí del Cantón Alausí, Instituciones Públicas como Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, y así mismo las Instituciones como Bancos y Cooperativas. También se ha hecho socialización con los directores de aquí del GAD municipal, así mismo con la Comisión de Legislación, creo que en su mayoría tenemos una aceptación, puesto que este proyecto va a contribuir a mejorar y ordenar tanto la movilidad vehicular y peatonal así mismo la utilización de un espacio adecuado sobre las condiciones actuales en las que hoy se vive en lo que es la movilidad en el cantón Alausí. Para poder explicarles más detalladamente, sí quisiera explicarles cómo ha sido la línea base en cuanto a este proyecto que hoy les estamos presentando. Si bien es cierto el cantón Alausí por excelencia es un cantón turístico y productivo, pese a ello nosotros tenemos el patio automotor aquí en el cantón Alausí que de acuerdo al censo 2019, va incrementándose del 2.4% a 6.6% anual, como lo manifestaba en nuestra planificación del año 2020, la dirección de tránsito a desarrollado este proyecto, como antecedente nosotros contamos con un Reglamento que regula esta Ordenanza, sin embargo esta Ordenanza no está siendo aplicada en su totalidad, si no de manera parcial, entendiéndose de que los sistemas tarifados a nivel nacional y en algunos municipios son utilizados para mejorar la movilidad, por eso el objetivo de nosotros es impulsar

la seguridad vial a los usuarios en la vía pública, a la vez ordenar el tránsito vehicular al servicio público y los vehículos particulares. Como justificación el presente proyecto tiene como finalidad solucionar los problemas de movilidad existentes en el cantón Alausí, a la no existencia de parqueos que causa la congestión de tránsito, en lo que es la zona céntrica de aquí del cantón Alausí, como lo he manifestado existe el reglamento de Declaración del Sistema Municipal Tarifado de Estacionamiento que ha sido aprobado por el Concejo Cantonal en el año 2009, bueno para nosotros este proyecto lo hemos tomado también dentro de los objetivos del plan nacional del Buen Vivir, que es consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral en estricto respeto a los Derechos Humanos y así mismo mejorar la seguridad vial, cabe recalcar que también que este proyecto está dentro del Plan de Gestión Municipal para la transformación integral del Cantón Alausí, es decir que se encuentra impulsado para la generación urbana como prioridad municipal en lo que es la movilidad y así mismo en lo que es la línea base tenemos la Constitución, en las Leyes Orgánicas, PDOT, el Plan de Movilidad Sostenible, del año 2014. Los objetivos en cuanto a la implementación del Sistema Municipal Tarifado de Estacionamiento, con este proyecto nosotros vamos a mejorar la congestión vehicular de una determinada zona urbana, es decir que vamos a aumentar la movilidad peatonal y así mismo la seguridad vial de las zonas que han sido tarifadas, así mismo el ordenamiento de los parqueos y el aumento de la sostenibilidad de transporte urbano. Como podemos evidenciar nosotros tenemos aquí la problemática, que es el crecimiento del parque automotor, que es del 6.4% en la actualidad, los vehículos públicos mal estacionados y así mismo la falta de control de la Policía Nacional, y como podemos ver aquí en la imagen número 4, nosotros tenemos vehículos de funcionarios, tanto de instituciones públicas, tanto de Instituciones particulares, creo que son lo que mayormente ocupan en lo que es la Av. 5 de Junio. Vamos a dar a conocer las zonas que hemos nosotros sugerido dentro del estudio que se ha realizado para intervenirlo, como zona sur, por ello me permito dar paso a la Ingeniera Jimena Andrade, que nos va a dar a conocer cómo se ha hecho la determinación de las áreas a intervenir. **La Ing. Jimena Andrade:** Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, a continuación nosotros hemos determinado 8 zonales tarifadas para las zonas más conflictivas del centro de aquí de Alausí, como primera zona tarifada nosotros hemos establecido lo que es la Av. 5 de Junio entre la Calle Ricaurte y la Pedro de Loza, está sugerido para tarifar en los dos sentidos, Norte Sur y Sur Norte, en el sentido Norte Sur, nosotros contamos con una dimensión de 76 metros para unos 30 vehículos, en el sentido Sur Norte con 87.10 metros para 32 vehículos, antes de pasar, el modelo de estacionamiento nosotros hemos establecido en dos sentidos, el estacionamiento con batería a 60 grados y el estacionamiento paralelo, los cajones para la zona tarifada están con una dimensión de ancho de 2.20 metros y la altura de 5 metros según la Normativa, según el Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 004 señalización horizontal, pero nosotros como técnicos hemos establecido que la altura de 5 metros es demasiado grande podría decirse porque señalizaríamos casi la mitad de la vía, entonces nosotros como técnicos hemos dejado una dimensión de ancho 2.20 y una altura de 3.5 metros. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Y de largo de los carros. **La Ing. Jimena Andrade:** El ancho, por ejemplo: El tarifado es como se está en el estacionamiento 2.20 y el largo según la normativa es 5 metros, pero nosotros según nuestro criterio es muy largo, lo hemos dejado en 3.5 cabe recalcar que el sitio de estacionamiento solo es para vehículos livianos, de hasta 3.5 toneladas que ahí sí cumpliríamos con lo que es la Normativa Técnica. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Y 3.5 es un carro normal. **La Ing. Jimena Andrade:** Los camioncitos, los vehículos livianos. Como segunda zona tarifada está establecida la Av. 5 de Junio entre la calle Pedro de Loza y la calle 9 de Octubre, de igual manera está para los dos sentidos norte sur y sur norte, en el sentido norte sur nosotros tenemos una longitud de 18 metros para 7 vehículos, porque es una longitud muy pequeña, nosotros justo en el sentido norte sur mediante Ordenanza que regula y controla los sitios de estacionamiento para los vehículos públicos y comerciales, les dan a la Cooperativa de taxis Pontón una longitud de

30 metros, para que puedan estacionar sus vehículos, por eso se reduce la longitud a 18 metros para 7 vehículos, en el sentido sur norte nosotros tenemos una longitud de 49 metros para 19 vehículos. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Pero ahí tenemos en parqueadero de TÍA. La **Ing. Jimena Andrade:** No, es en la Av. 5 de Junio, calle 9 de Octubre y la calle Esteban Orosco. En esta zona lo hemos considerado en el sentido norte sur, porque en el sentido sur norte mediante la Ordenanza que regula y controla los sitios de estacionamiento a la Cooperativa TÍA les dan 40 metros para que puedan estacionar sus vehículos, en el sentido norte sur nosotros tenemos una longitud de 33.60 metros para distribuir de igual manera, mediante la Ordenanza les dan a la Cooperativa CTA una longitud de 15 metros para que puedan hacer su zona de embarque y desembarque de pasajeros. Como cuarta zona tarifada nosotros hemos establecido la Av. 5 de Junio, calle Esteban Orosco y la calle Guido Catani, está para intervenir en los dos sentidos, en el sentido de norte sur, y en el sentido sur norte, en el sentido norte sur tenemos una longitud de 84 metros para 29 vehículos y en el sentido sur norte una longitud de 43 metros para 6 vehículos, de igual manera mediante la Ordenanza que regula y controla los sitios de estacionamiento a la Cooperativa Zula Ozogoché les dan de la parte de aquí una longitud de 15 metros para que puedan hacer su embarque y desembarque de pasajeros, se reduce la longitud a 43 metros de igual manera porque nosotros tenemos aquí en garajes para lo que es la zona residencial de las casas que están ahí por eso es lo que se nos reduce y nos queda un número para 7 vehículos que se puedan estacionar. Como quinta zona tarifada nosotros hemos establecido lo que es la calle García Moreno, calle Pedro de Loza, y la calle Chile, aquí el modo de estacionamiento no va a ser en batería si no en el paralelo, lo vamos a hacer de forma continua, está establecido solo para en el sentido sur norte con la longitud de 37.70 metros para 8 vehículos, esto es en la parte del mercado en la puerta principal, sí, es la parte principal, en la parte de aquí nosotros tenemos lo que es la farmacia Santa Faz, aquí hay un pasaje, nosotros hemos considerado dejarlo ahí sin hacer zona tarifada para que puedan hacer su embarque y desembarque las personas que ingresen al mercado a dejar sus productos, o las personas que vayan a dejar en la farmacia, o en las tiendas aledañas, no está considerado como zona tarifada. Como sexta zona tarifada hemos considerado lo que es la calle Ricaurte, entre la calle García Moreno y la Av. 5 de Junio, lo que es la bajada del Municipio, igual manera está considerado como el modo estacionamiento paralelo en forma continua, estamos en el sentido este oeste con una longitud de 47.50 metros para 9 vehículos. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** No creo sea paralelo en forma lineal debe ser, porque paralelo significa dos líneas. Yo entiendo que paralelo dice líneas paralelas cuando son dos líneas, dos, eso es paralelo. **El Ing. Juan Galarza:** Paralela en un sentido porque si no fuera lineal. La **Ingeniera Jimena Andrade:** Sí, pero según el reglamento técnico ecuatoriano a nosotros nos establecen como modos de estacionamientos, estacionamiento en batería y estacionamiento paralelo. Según el reglamento lo establecen con esos dos tipos de modos de estacionamiento, son términos de tránsito. Como séptima zona tarifada hemos considerado lo que es la calle Antonio Mora, entre la calle Pedro de Loza y la calle Ricaurte, lo que es detrás de la estación nosotros hemos considerado un solo sentido, en el sentido sur norte con una longitud de 30.40 metros para 7 vehículos, en el sentido norte sur. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** No es doble vía. La **Ing. Jimena Andrade:** En esta zona tarifada nosotros no lo hemos considerado en el sentido norte sur, principalmente porque es doble vía y segundo punto es porque nosotros en la parte de allá tenemos lo que es el Ministerio de Salud, tenemos el Coliseo y son garajes para viviendas, entonces si nosotros le hacemos zona tarifada nos iba a salir para uno o dos vehículos, entonces no es procedente hacer tarifado, si no, solo lo hicimos en el sentido sur norte en la parte del cementerio. Y como última zona tarifada le hemos considerado lo que es la Av. 5 de Junio, entre la calle Ricaurte y la calle Sucre, en un solo sentido, en el sentido sur norte, no se le ha considerado igual en el sentido norte sur, porque según la Ordenanza que regula el fondo rotativo del turismo, les damos un sitio de estacionamiento a los vehículos de turismo, entonces nosotros no podemos cobrarles podría decirse doble vez a esos

vehículos, entonces no se le ha considerado en el otro sentido, si no solo en el sentido sur norte. Con una longitud de 25.50 metros para 6 vehículos. Después de esta explicación nosotros estamos con 166 puntos de zonas tarifadas entre los 8 puntos que les acabo de explicar, para los 166 puestos tarifados nosotros hemos considerado realizar la adquisición de señalética horizontal y vertical en las señalética horizontal nosotros hemos considerado hacer la adquisición de 20 canecas de pintura de alto tráfico color azul, que establece según la normativa para este tipo de estacionamientos y en la señalización vertical la compra de 20 postes para hacer la colocación en cada zona tarifada, en total son 10 para poder colocar en cada zona, pero los otros 10 nosotros hemos planificado hacer la adquisición para en un futuro se puede incrementar las zonas tarifadas o dar mantenimiento a la zona actual. El **Ing. Juan Galarza**: Bueno de acuerdo a lo que expuso la Ingeniera nosotros hemos determinado como un presupuesto con una inversión de 11.186 dólares en lo que ya dijo la Ingeniera, en la compra de señales tanto horizontales, tanto verticales, así mismo el modo como se va a operar en la adquisición de candados, para la inmovilización, esto va ya más allá ya en el manejo de sistema, bajo una Ordenanza que de hecho lo hemos elaborado y más luego lo vamos a dar a conocer también, como podemos determinar nosotros tenemos aquí los gastos anuales proyectados en el primer año 2021 nosotros tenemos de \$5.580,87 el mismo que se va incrementando cada año, y los ingresos anuales proyectados, como ya dijo la Ingeniera nosotros hemos determinado 166 puntos de parqueos, nosotros lo hemos considerado el primer año puesto que vamos a causar un impacto, un porcentaje de o a la tasa de ocupación que es el 30% es decir que nosotros en el primer año vamos a tener solamente 50 estacionamientos a un costo de 25 centavos y una fracción por hora trabajando de 8 de la mañana a 5 de la tarde, nos da el ingreso anual en el primer año de \$ 34.959,60 mismos que los años siguientes van subiendo debido a que el porcentaje de ocupación en el año 2022 es de 40%, 2023 50%, 2024 60%, 2025 70%, hasta llegar al 100% en los siguientes años. El análisis financiero del proyecto, el cálculo de valor actual neto, la tasa interna del retorno y el periodo de la comprobación de la inversión, nosotros al quito año con una tasa de descuento, nosotros tenemos 98.215,86 centavos, una tasa interna de retorno de 294% y un periodo de recuperación con la fórmula nosotros tenemos en 6 meses. En resumen, la inversión inicial de \$11.186 el valor actual neto \$98.215,86 y una tasa interna de retorno de 294%. La forma de operativizar nosotros tenemos en el horario de 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde excepto los sábados, así que van a ser de domingo a viernes, la administración lo hará la Comisaría Municipal y la operación la Sociedad Civil, la tarifa 25 centavos en cual se revisará el tercer año para determinar técnicamente si aumentamos ese valor de los 25 centavos o lo mantenemos. El modo de estacionamiento es en forma de baterías 60 grados o en forma de paralelo. El cronograma de actividades nosotros en la primera semana está especulado que dentro de un mes, traducido en 4 semanas nosotros vamos a poder ejecutar este proyecto, en la primera semana, se va a ser la selección del agente de parqueo, la segunda, la tercera, y la cuarta semana la capacitación, señalización vertical, lo que es la colocación de los postes, en la semana 3 y en la semana 4 y la implementación de lo que son señalización horizontal zona azul en las 4 semanas y en la última semana la ejecución del SIMTEA. Tenemos el modelo tentativo del ticket que se va a utilizar para el sistema municipal tarifado de estacionamiento. Bueno como conclusión nosotros hemos determinado que la población del cantón Alausí tiene un criterio muy claro de la situación en la que se vive en las circunstancias actuales y el objetivo principal que es la propuesta de este proyecto, es mejorar lo que es, tanto la movilidad peatonal y tanto la movilidad vehicular, bueno con todo esto nosotros hemos generado una Ordenanza, la misma que ha sido enviada a la dirección jurídica para el análisis respectivo, tenemos el criterio Jurídico en la parte de las recomendaciones, la dirección jurídica nos solicita que se le envíe a la Comisión de Legislación, mismo que ha sido revisada y ha sido revisada por los señores concejales, por tanto se solicita de la manera más comedida a la Dra. Rocío que nos ayude con la explicación en la parte jurídica de la ordenanza, muchísimas gracias.

La **Abg. Rocío Yáñez**: Buenos días con todos, Sr. Alcalde, Señores Concejales, en virtud de la socialización que realizó el Ing. Juan Galarza y respecto específicamente al informe técnico, se ha emitido el criterio jurídico en el mes de noviembre mediante el Memorando 670- 2020-DJ-GADMCA en el cual, en virtud de lo que manifiesta la Constitución de la República del Ecuador, respecto a las facultades que también tenemos nosotros como GAD Municipal, en el área de tránsito y también en lo que respecta al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, específicamente en el Art. 55 en donde dice que nosotros como GAD Municipal tenemos la competencia exclusiva de planificar, regular, y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de la circunscripción cantonal, en virtud de esto se ha realizado el proyecto de ordenanza y el informe técnico, que ha sido puesto a su consideración y se ha determinado que no contraviene normativa legal y se ha solicitado que se envíe a la Comisión respectiva de Legislación y Fiscalización, como lo indicó el Ing. Juan, que existe ya un criterio o informe emitido por dicha Comisión donde viabiliza la aplicación de la mencionada Ordenanza. Adicionalmente también como unidad jurídica se sugirió que se realice las socializaciones respectivas con las diferentes entidades y también ciudadanía con la finalidad de que todos tengan conocimiento y no tengamos inconvenientes posteriores, socializaciones que se realizaron en su momento de manera oportuna y como manifiesta el Ingeniero también, tiene la aceptación de la misma, sabemos que la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento del Sistema Municipal Tarifado de estacionamiento del Cantón Alausí, tiene como objetivo específico garantizar a todos los usuarios el derecho a utilizar la vía pública mejor organizada y ordenada a través de la generación de espacios libres para el estacionamiento vehicular, en virtud de esto en la Unidad Jurídica consideraron que es prudente poder dar tratamiento, voy a explicar el contenido de la Ordenanza. La Ordenanza como forma contiene lo que se respecta a considerandos, es decir está motivada en lo que respecta a lo que es la normativa de GAD vigente, la Ordenanza se denomina. La Ordenanza que regula y controla el funcionamiento del sistema municipal tarifado de estacionamiento del Cantón Alausí SIMTEA y que en resumen de todo lo manifestado por el Ing. Juan la parte técnica está conformada de algunos capítulos, de 4 capítulos de 37 artículos también tienen una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición derogatoria, toda vez que existía un reglamento de creación del Sistema Municipal Tarifado de Estacionamiento de la ciudad de Alausí SIMTEA que está ahora con esta nueva ordenanza dejando a un lado, toda vez que se va aprobar la misma y poner en vigencia y contiene una disposición final dentro de la misma ordenanza, el objetivo principal es brindar un servicio como cantón y precautelar la seguridad de la y los ciudadanos priorizando y protegiendo al peatón, la movilidad sustentable y el estacionamiento de los vehículos a motor de los alauseños y turistas que diariamente visitan nuestro cantón y requieren de espacios seguros para el parqueo de sus vehículos, el capítulo un se denomina Sistema Municipal Tarifado de estacionamientos, el capítulo dos hace mención al tema de definiciones, el capítulo tres hace mención de las obligaciones y prohibiciones que esto estará regulado por la Comisaría Municipal específicamente y el capítulo cuatro que hace mención a lo que se refiere las sanciones por el incumplimiento de esta Ordenanza de esta manera está conformada la Ordenanza que se pone en consideración de cada uno de ustedes previamente por secretaría de concejo se les ha enviado en forma digital. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias doctora al saber que ya existido la Ordenanza aprobada anteriormente que conste que esa Ordenanza ya queda derogada y entra en vigencia la nueva Ordenanza. La Ab. **Rocío Yáñez**: Justamente eso le mencionaba que existe una disposición derogatoria donde dice que se derogue el Reglamento que se denominaba del Sistema Tarifario igual SIMTEA está derogada en la disposición derogatoria primera que dice específicamente deróguese el Reglamento del SIMTEA Municipal Tarifado de Estacionamiento de la ciudad de Alausí SIMTEA aprobado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Cantonal San Pedro de Alausí a los 16 días del mes de abril del año 2009. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muy amable mi doctora bueno entendiendo que la principal, no

afectación sino beneficio recursos y ordenamiento de la parte urbana no perjudicaría a la gente de la parte rural, hemos tomado en cuenta del objetivo de que en realidad afectemos a la gente que viene deja su carro más horas acá sin sentido a veces es una aclaratoria que quiero hacerlo son las calles urbanas, únicamente las calles más centrales las otras no existirán ningún tipo de señalización azul para cobrar y cosas por el estilo entonces bajo esos lineamientos bajo las recomendaciones y cumpliendo la Ordenanza que tenemos en sus manos; pues solicitaría que se apruebe en primera instancia, esto debemos aprobarlo en dos estancias hoy que sería la primera que aprobaríamos, nuevamente nos llevaríamos el documento para analizarlo alguna recomendación que podamos hacerlo podemos cambiarlo en segunda instancia y podemos hacer nuevamente la aprobación definitiva de mi parte solicito se me pueda apoyar. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas:** Si me permite una palabra, por favor mi pregunta para usted señor Alcalde o para el señor Juan Galarza o a Sra. Jimena Andrade yo me imagino que ya estudiaron toda la Ordenanza tal vez a mí me falta todavía tiempo pero en el corto tiempo que he tenido para analizar yo tengo una inquietud yo estoy a favor de que en la zona urbana deberían hacer tarifada pero qué va a pasar con los lugares que no están tarifados, y que la gente por no cancelar los 0,25 centavos, se va aglomerar en las otras calles o también hay muchos propietarios de los vehículos que hacen del frente de su calle su garaje, amanecen los carros ahí o cosas así entonces también tengo esa inquietud de cómo se va a normar o qué se podría hacer al respecto porque mi manera de pensar, es que la mayoría de la gente que tal vez se estaciona todo el día su vehículo en la Avenida en la parte del mercado o qué va a pasar si los otros vehículos se aglomeran en otras calles. El Ing. **Juan Galarza:** Buenos días respondiendo a su pregunta como explicó la doctora en la presente Ordenanza que estamos poniendo en su conocimiento a los señores concejales consta de 37 artículos el mismo que en un Artículo se establece que mediante una resolución administrativa y con el conocimiento y autorización del pleno de concejo obviamente, podamos aumentar zonas de estacionamiento o así mismo quitar zonas de estacionamiento, la actual realidad que se ve es los parqueos es la no existencia de ello y pues con este proyecto obviamente vamos a causar un impacto a toda la ciudadanía del cantón Alausí, pero no vamos a causar impacto a la zona alta, en este sentido los vehículos que no hacen uso del estacionamiento en la Avenida 5 de Junio van a buscar los otros lugares las calles secundarias, entonces, lo que nosotros habíamos propuesto y también está en una parte del proyecto es buscar un sitio dónde los vehículos especialmente los días de feria concurren acá al cantón Alausí, puedan hacer uso del estacionamiento en lo que es la plaza Mullinquiz, nosotros pondríamos un policía eso se estaba coordinando con Comisaría Municipal para en lo posterior poder minimizar el impacto social que causemos en lo que es las viviendas de los señores que residen aquí en el cantón Alausí, eso ya es una cultura de movilidad que nosotros debemos cambiar, muchas de las veces nosotros traemos el vehículo a nuestro trabajo viviendo a dos o tres cuadras, entonces el objetivo es ordenar y cumplir las Normativas mediante la competencia. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Aclarar también señora Concejala que si nosotros vemos que la concentración más fuerte es en la Avenida y las calles aledañas y evitamos esa excesiva concentración de los carros que pasan todo el día, el espacio que está más afuera si hiciéramos círculos, el primer círculo es pequeño de la parte urbana, el segundo círculo sería mucho más amplio, en donde no va ser tarifado, entonces al estacionarse los vehículos fuera de la parte central la descongestión sería mucho mayor, eso si va a beneficiar porque la parte urbana siempre se ve lleno de carros, incluso nos han recomendado poner semáforos, queremos que nuestro cantón se convierta en una urbe moderna en donde vengán la gente de las grandes ciudades a respirar el aire puro, acá y encuentren las mismas situaciones ya no lo autóctono de nuestro cantón, sino, más bien con estos parqueaderos pensamos que ordenando el tránsito, acá no vamos a necesitar de tanta tecnología, acá en nuestro cantón como serían los semáforos. La Concejala **Sra. Carmen Tixi:** Desde el punto de vista de la propuesta de la zona tarifaria diría que por un lado se va a incomodar a la gente, porque están acostumbrados al desorden hasta

aquí está desordenada la ciudad ,y este asunto iría relacionado con el Turismo, porque vienen de diferentes lugares la gente que vienen a visitar al cantón, además el cantón es reconocido por la gente de todas partes vienen y encuentran un desorden, de eso se han quejado los turistas entonces si estuviera solo la población alauseña, sería otra cosa podríamos estar entre los desordenados pero como es ciudad turística, hace falta poner en orden hacer una Ordenanza y luego también para que haya más seguridad y control policial, por el mismo hecho de la delincuencia, porque desde años anteriores se ha aumentado la delincuencia, entonces es bueno que pongan en orden los transportes y por este motivo yo estoy de acuerdo, apoyo que se apruebe. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Gracias con el apoyo de la moción y si es que no hay otra observación señoras concejales procedamos a tomar votación señor Secretario. Ab. **Cristian Ramos:** Correcto señor Alcalde con su moción y el apoyo de la misma por parte de la Concejala Sra. Carmen Tixi procedo con la votación Concejala Sra. María Baltasara Bravo si apruebo. Concejala Sra. Eulalia Rodas Paredes que se apruebe señor Alcalde. Concejala Sra. María Lucinda Tene Taípe si apruebo ara seguir adelante y ser ordenados. Concejala Sra. María Carmen Tixi Tenezaca que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea que se apruebe la Ordenanza. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor d de la moción: RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, existe informe favorable de la comisión de tránsito del GAD Municipal, y con los informes técnicos y jurídicos. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL TARIFADO DE ESTACIONAMIENTO DEL CANTÓN ALAU SÍ SIMTEA. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. **PUNTO TRES. - Informe de Comisiones.** Tengo un informe de la Comisión por parte del señor Marco Guerra Vicealcalde del Cantón Alausí con fecha 9 de diciembre por el tiempo no se ha podido presentar en sesión de concejo el informe doce así: me permito informarle mis actividades realizadas de la maquinaria pesada para las diferentes comunidades de nuestro cantón de acuerdo a nuestra competencia hemos realizado trabajos en la zona urbana de nuestro cantón se realizó trabajos de ampliación de la vía a Sibambe –Nariz del Diablo en la cual continuamos trabajando hasta la presente fecha con un avance del 60% en apertura y lastrado en la comunidad Gualiñag se ha trabajado en la ampliación construcción de un estadio deportivo hasta la presente fecha se ha avanzado un 95% atendiendo el pedido de la comunidad Zula realizamos el desbanque para la construcción de un coliseo y el mejoramiento del estadio deportivo logrando coordinar con los trabajos respectivos atendiendo la solicitud emitida por los moradores de la comunidad de Cobshe Bajo hemos realizado trabajos de mejoramiento del estadio deportivo, en la comunidad Chiniguayco se atendió con el mejoramiento del estadio deportivo. En la parroquia Sevilla acudimos con la maquinaria del GAD para desarrollar trabajos de mejoramiento de del estadio deportivo, en la parroquia Pistishí hemos culminado con trabajos de mejoramiento y

lastrado de las vías de acceso cumpliendo con el convenio con la Prefectura mediante convenio con la prefectura se ha trabajado con el lastrado de la vía Bayanag dando por culminado los trabajos respectivos, se continuará trabajando en base a las necesidades necesitadas de las diferentes comunidades y recintos permitiendo el desarrollo económico social de nuestro cantón. Sr. Marco Guerra Vicealcalde del Cantón con fecha 9 de diciembre. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Muy amable señor Secretario, al estar en primera reunión ustedes más bien creo que no tenemos ningún informe ya vamos a coordinar con los diferentes departamentos para que ustedes formen parte de la administración, vamos hacerles llegar las invitaciones para sentarnos a conversar diferentes temas como este que estamos aquí para llegar a las reuniones, incluso un poco más preparados ya dialogando, ya conversando, discutiendo, para que en las reuniones no tengamos sorpresas en cada uno de los temas vamos a coordinar ya con ustedes con la finalidad y el único objetivo de que las reuniones sean en paz, sean con la única visión de mejorar nuestros proyectos para nuestra gente, porque posiblemente como persona no es que vamos hacer nosotros beneficiarios de todas las obras que estamos haciendo, sino, si algo podemos hacer en este tiempo que estamos acá agradecer a Dios y a toda la sociedad que nos dio el voto, vamos hacerlo y pedir al creador que nos ilumine para hacer bien las cosas porque esa es la única intención. Sin tener más que decirles quiero agradecerles infinitamente a todos ustedes. Sin más intervenciones y asuntos que tratar, siendo exactamente las 10:10 de la mañana dejo clausurada la presente sesión de concejo. Firman Alcalde y secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.

Ab. Cristian Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA